

LICENCIADA GRACIELA PALACIOS, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Amir
RC.

Sirva la presente para entregar el Fijado y Desfijado del Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "MOVA"; a desarrollarse entre Calle 56 Este y Calle 57 Este, Obarrio, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá. **Este trámite se realizó en el Municipio de Panamá**, conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).
- 2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).**
3. Redes sociales.
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrán fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles."

Panamá, a la fecha de su presentación.



EDUARDO GATENO
C.I.P. 8-274-338
Representante Legal
O 57 CORP.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **O 57 CORP.**, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: El proyecto se denomina "MOVA" y su promotor es la empresa O 57 CORP.

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto: El proyecto se ubicará en las fincas 29028, 27313, 27920 y 32493, estos lotes se localizan entre Calle 56 Este y Calle 57 Este, Obarrio; corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la construcción de tres (3) torres con desarrollo mixto (locales comerciales y apartamentos), distribuidos de la siguiente manera:

- Torre 100: Dos (2) locales comerciales, área social, y 74 apartamentos; distribuidos en planta baja y 18 niveles.
- Torre 200: Cuatro (4) locales comerciales, área social, cuartos técnicos y 78 apartamentos; distribuidos en planta baja y 19 niveles.
- Torre 300: Seis (6) locales comerciales, área social, cuartos técnicos, 137 apartamentos (incluyendo 10 tipo penthouse); distribuidos en planta baja y 18 niveles.

En total, se contempla 12 locales comerciales, tres (3) áreas sociales y 289 apartamentos. Además, el proyecto tendrá cuatro (4) sótanos con 470 estacionamientos y 15 tándem.

5. Síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Generación de empleos, de mano de obra calificada y no calificada; contribución a la economía local; aumento del poder adquisitivo de las personas.

Impactos negativos: Se pueden presentar impactos negativos como cambios en la calidad del suelo por residuos sólidos no peligrosos y peligrosos; liberación de Gases de Efecto Invernadero, proliferación de vectores, aumento provisional en el nivel de ruido, generación de partículas suspendidas, aumento del nivel de vibraciones, aporte de gases de combustión, arrastre de sedimentos, obstrucción del alcantarillado pluvial, generación de olores, eliminación de la cobertura vegetal, afectación a especies de flora y fauna, afectación a la salud de los trabajadores, molestias a los vecinos y usuarios de las vías adyacentes al proyecto.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Cambios en la calidad del suelo: Se establecerá un sistema para clasificar los residuos según su categoría, se coordinará el retiro de los desechos cada dos días o según la necesidad, se impartirán charlas a los trabajadores sobre el manejo adecuado de los residuos.
- Liberación de GEI: Se prohibirá la incineración de desechos y se presentará al Ministerio de Ambiente un Plan de Compensación Ambiental conforme a la vegetación intervenida.
- Proliferación de vectores: Utilizar contenedores con tapa para basura, mantener las áreas de trabajo limpias, contar con un sitio techado o cubrir los materiales que no quepan en recipientes con tapa para evitar la acumulación de agua.
- Aumento de los niveles de ruido, partículas y vibraciones: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, así como de partículas y vibraciones; además se dotará de equipo de protección auditiva y mascarillas a aquellos trabajadores expuestos.
- Arrastre de sedimentos y obstrucción al alcantarillado: Se establecerá un sitio para el lavado de las llantas, con trampas atrapa sedimentos; se colocarán barreras físicas, como geotextiles y/o barreras tipo Silt Fence, sobre las áreas donde se depositen los restos de las excavaciones, mientras se trasladan al sitio de disposición final.
- Generación de olores: Se contará con un número adecuado de letrinas, se coordinará el mantenimiento de las letrinas portátiles, se monitoreará la descarga de las aguas residuales al alcantarillado sanitario.
- Eliminación de la cobertura vegetal: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, por la vegetación a afectar; se implementará un plan de reforestación con el Municipio de Panamá o la Junta Comunal de Bella Vista.
- Afectación a especies de flora y fauna: Se ejecutará un plan de rescate y reubicación de flora y fauna.
- Afectación a la salud de los trabajadores: Se dotarán de equipos de protección personal a los trabajadores, se realizarán capacitaciones sobre las medidas de seguridad en la jornada laboral, se cumplirán con las disposiciones establecidas en el D.E. 2 de 15 de febrero de 2008.
- Molestias a los vecinos y usuarios de las vías adyacentes: Se contará con personal que dirija la entrada y salida de camiones, se restringirá el trabajo de construcción al área específica de desarrollo, se verificará que las aceras permanezcan libres para el tránsito de peatones, se realizará los trabajos de construcción de lunes a sábado, se contará con un correo o línea de WhatsApp para atender las quejas que surjan sobre el proyecto, se realizarán reuniones con las autoridades y líderes comunitarios para que estén auentes sobre los avances del proyecto.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: El documento estará disponible en la Sede Central del Ministerio de Ambiente, edificio No. 804, Albrook, Panamá. El horario de la recepción de las observaciones será de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este Aviso de Consulta Pública.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LEGAL Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO
DE PANAMÁ

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **DIECISEIS (16) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES.**



J. Rivera

LICENCIADO JESÚS RIVERA P.
Jefe del Departamento de Apelaciones

Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



J. Rivera

LICENCIADO JESÚS RIVERA P.
Jefe del Departamento de Apelaciones

Sc

ALCALDÍA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE APELACIONES

Recibido por:

Hora:

Fecha:

[Signature]
2:04pm
16-1-2025